



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., veintisiete (27) de julio de dos mil veintidós (2022)

Referencia: 110014003086 2020-00589 00

En atención a la solicitud realizada por la apoderada judicial de la parte actora en el escrito que antecede, el Despacho ordena requerir a las entidades financieras referidas en el escrito y que no hayan dado respuesta a la medida cautelar decretada, para que manifiesten el trámite impartido al oficio No. 1604 del 1 de septiembre de 2020, y, en consecuencia, alleguen las respuestas correspondientes. **Oficiese.**

De otro lado, el Despacho pone en conocimiento el informe de títulos elaborado por la secretaria del despacho en la cual se indica no obran a disposición de esta Sede Judicial dineros para el asunto de la referencia.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

El auto anterior es notificado por anotación en
estado No. 057 de hoy
28 DE JULIO DE 2022
La Secretaria,

NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO

BOGOTÁ D.C., JULIO 22 DE 2022.

CONSTANCIA SECRETARIAL

La presente con el fin de informar que una vez revisada la base de datos de títulos del Juzgado 86 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C. no existen títulos consignados, pendientes de pago o pendientes por convertir para el proceso 2020-589 de BANCO DE OCCIDENTE contra RODRIGUEZ DIAZ EDISSON ALEXANDER.

Lo anterior para los fines pertinentes.

Cordialmente,



Escritura electrónica
PAOLA LILIANA RODRÍGUEZ PACHÓN.
ESCRIBIENTE

Firmado Por:
Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez
Juzgado Municipal

Civil 086

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 58cf522096657575c08c44dce279ee833303afb08f442cdf26a706f14344a105

Documento generado en 26/07/2022 11:02:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>